



## **ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DEL GASTO.**

### A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Objeto del contrato: **"MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**.

*Justificación explicativa; Necesidad de proceder a la contratación del mantenimiento de los equipos que componen las instalaciones térmicas y ventilación de los edificios de la Autoridad Portuaria de Vigo, para mantener su correcto funcionamiento con el menor costo energético y con las adecuadas condiciones de salubridad en los edificios de la Autoridad Portuaria de Vigo.*

*El período aproximado de ejecución será de DOCE (12) MESES*

### B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DEL GASTO

*Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 5963 de contabilidad) para la realización del gasto que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.*

*EN CONSECUENCIA, se PROPONE a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe el GASTO de aproximadamente **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**, sin incluir el IVA, para la contratación de **"MANTENIMIENTO INSTALACIONES TÉRMICAS Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, imputándose al presupuesto de GASTO de esta Autoridad Portuaria según las siguientes Anualidades:*

2020	2021
4.166,67 €	5.833,33 €

*, y realizándose por el Procedimiento Abierto según el principio de mejor relación calidad-precio, según el Pliego de Bases adjunto.*

Vigo, 3 de abril de 2020

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ECONÓMICO FINANCIERO**

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE  
CONSERVACIÓN**

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

**EL RESPONSABLE DEL GASTO**

**LA DIRECTORA**

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

